# PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE BIENESTAR

#### PROGRAMA Institucional del Instituto Mexicano de la Juventud 2020-2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- BIENESTAR.- Secretaría de Bienestar.

# PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD 2020-2024 PROGRAMA INSTITUCIONAL DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

#### 1.- Índice

- 1.- Índice
- 2.- Fundamento normativo de elaboración del Programa
- 3.- Siglas y acrónimos
- 4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa
- 5.- Análisis del estado actual
- **6.-** Objetivos prioritarios
  - Objetivo 1.- Generar condiciones favorables que permitan reducir las brechas de desigualdad que enfrentan las personas jóvenes para apoyar su ejercicio efectivo de derechos.
  - Objetivo 2.- Apoyar la participación de las personas jóvenes como agentes de cambio, para contribuir al bienestar y promoción de una cultura de paz en sus comunidades.
  - Objetivo 3.- Impulsar la implementación de una política nacional de juventud que permita abordar en forma integral los desafíos que limitan el bienestar de las personas jóvenes.
  - Vinculación entre el Programa Institucional del Instituto Mexicano de la Juventud 2020-2024 con el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024
- 7.- Estrategias prioritarias y acciones puntuales
- 8.- Metas para el bienestar y Parámetros
- 9.- Epílogo: Visión hacia el futuro

#### 2.- Fundamento normativo de elaboración del Programa

La rectoría del desarrollo nacional como atribución exclusiva del Estado mexicano está prevista en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Ahí se establece que ésta deberá ser integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que fomente una más justa distribución del ingreso y la riqueza. A su vez, el artículo 26, Apartado A, señala que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, para lo cual habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal (APF).

El artículo 3 de la Ley de Planeación establece que mediante la planeación nacional del desarrollo se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural, se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados. El artículo 4 precisa que es responsabilidad del Ejecutivo Federal conducir la planeación nacional del desarrollo con la participación democrática de la sociedad, materializada en el PND 2019-2024.

La Ley de Planeación señala también, en su artículo 17, fracción II, que las entidades paraestatales deberán elaborar sus respectivos programas institucionales, en los términos previstos en la citada Ley, en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales o, en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento, atendiendo las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente, observando en lo conducente las variables ambientales, económicas, sociales y culturales respectivas.

En ese contexto, el IMJUVE, como instancia responsable de definir e instrumentar una política nacional en materia de juventud, tiene por mandato la elaboración y coordinación del Programa Institucional del Instituto Mexicano de la Juventud 2020-2024.

El presente Programa promoverá y fomentará condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno e integral, en condiciones de igualdad y no discriminación, de conformidad con el artículo 3, fracción I, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Asimismo, robustecerá las estrategias de apoyo y fortalecimiento al ejercicio los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, culturales y ambientales contenidos en la CPEUM, entre los que destacan:

Artículo 1, en lo relativo al goce irrestricto de derechos humanos y garantías para su protección para todas las personas, así como el combate contra la discriminación en todas sus modalidades.

Artículo 2, en lo relativo a la promoción de la igualdad de oportunidades y vigencia de derechos para las personas jóvenes indígenas y la eliminación de cualquier práctica discriminatoria en contra de su desarrollo integral.

Artículo 4, en lo relativo al predominio de igualdad entre hombres y mujeres, el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, derecho a la protección de salud, derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, derecho al acceso a la cultura y ejercicio de los derechos culturales y derecho a la cultura física y a la práctica del deporte.

Artículo 6, en lo relativo al derecho a la libre manifestación de las ideas y el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

Artículo 9, en lo relativo al derecho de asociación y reunión pacífica para tomar parte en los asuntos políticos.

Artículo 123, en lo relativo al derecho al trabajo digno y socialmente útil.

Finalmente, es importante subrayar los efectos de las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, particularmente la adición del artículo 17 Ter, para la consecución de las metas y objetivos trazados por los planes y programas derivados del PND 2019-2024. La capacidad del Poder Ejecutivo Federal de desplegar la política social a través de Delegaciones de Programas para el Desarrollo en las entidades federativas, que tendrán a su cargo la coordinación e implementación de planes, programas y acciones para el desarrollo integral, funciones de atención ciudadana, la supervisión de los servicios y los programas a cargo de las dependencias y entidades, así como la supervisión de los programas que ejercen algún beneficio directo a la población, apoya la conformación de nuevas formas de relación entre las instituciones del Estado y las ciudadanía.

#### 3.- Siglas y acrónimos

IMJUVE: Instituto Mexicano de la Juventud

APF: Administración Pública Federal

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

IMJUVE: Instituto Mexicano de la Juventud

LGBTIQ+: Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual y Queer

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PAT: Plan Anual de TrabajoPP: Programa Presupuestario

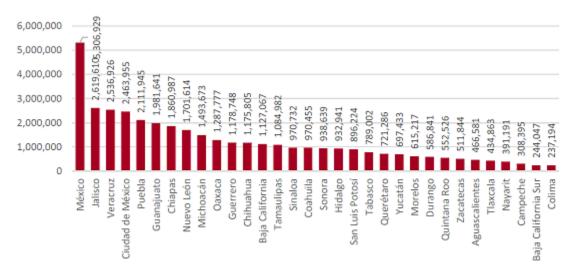
PSB: Programa Sectorial de Bienestar

4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus *Objetivos prioritarios*, *Estrategias prioritarias* y *Acciones puntuales*, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia.

#### 5.- Análisis del estado actual

En México, se considera como personas jóvenes a aquellas que se encuentran en el rango de edad comprendido entre 12 y 29 años, esto de acuerdo con el artículo 2 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Las Proyecciones de población del Consejo Nacional de Población (CONAPO) estiman que en 2019 las personas jóvenes en México ascienden a poco más de 39 millones,¹ cifra que representa el 31% del total de la población a nivel nacional. De ellos, el 50.4% son hombres y el 49.6% mujeres.² La entidad federativa en donde habita el mayor número de personas jóvenes es el Estado de México, con 5.3 millones, mientras que Colima es el estado que registra menor población joven, con poco más de 237 mil.³



Gráfica 1. Población joven (12-29 años) en México por entidad federativa, 2019

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Proyecciones de la Población del CONAPO para mitad de 2019

Las personas jóvenes en México se desenvuelven en realidades muy distintas, influenciadas por las especificidades económicas y socioculturales de cada región geográfica, con importantes diferencias entre los estados del país. Esta situación se vuelve aún más compleja si se considera que al interior de cada región geográfica las personas jóvenes afrontan múltiples adversidades marcadas por su lugar de residencia, las relaciones de poder dominantes en sus entornos cotidianos o el poder adquisitivo de los hogares de los que forman parte. Estos elementos, entre otros más, configuran las aspiraciones y posibilidades del proyecto de vida de las personas jóvenes.

Además, durante su trayectoria de vida, las personas jóvenes atraviesan procesos estratégicos de sociabilidad que son determinantes en la definición de su persona, lo que a menudo las lleva a identificarse e integrarse con colectivos de jóvenes con ideales y valores afines. En este abundante mosaico de realidades, trayectorias e identidades aparece el término de "juventudes", con el objetivo de reconocer que las identidades y demandas de los grupos juveniles no son homogéneas y, por el contrario, son fundamentalmente diversas.

Lo anterior supone importantes desafíos para los gobiernos en el diseño de políticas públicas capaces de responder eficazmente a las problemáticas que afectan a las personas jóvenes. Conviene subrayar que, al tratarse de problemas públicos que obstaculizan el ejercicio pleno de sus derechos, la formulación debe centrarse en el reconocimiento de su personalidad como sujetos de derechos, mientras que, cuando se trata

<sup>3</sup> Ibíd.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> CONAPO, "Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050", <a href="https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/conciliacion-demografica-de-mexico-1950-2015-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050" (Fecha de consulta: 30 de octubre de 2019)</a>

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ibíd.

de problemas públicos que afectan de forma colectiva a los grupos juveniles, el diseño debe privilegiar la comprensión integral de las juventudes.

Pensar en políticas públicas para y por las personas jóvenes requiere reconocer cómo sus necesidades cambian, se acumulan y profundizan a lo largo de su vida, condicionando su ejercicio de derechos y el pleno desarrollo de las transiciones de su trayecto biográfico.

#### Hacia la construcción del ejercicio efectivo de derechos y la reducción de desigualdades.

Luego de tres décadas de gobiernos neoliberales, una de las principales problemáticas que actualmente enfrentan las personas jóvenes en México consiste en los grandes obstáculos que afrontan para el ejercicio pleno de sus derechos contenidos en la CPEUM y los Tratados Internacionales de los que nuestro país forma parte. En México 16.1 millones de jóvenes viven en condiciones de pobreza y otros 18.4 millones se encuentran por debajo de la línea de pobreza por ingresos, mientras que la tasa de desocupación juvenil es de 6.1 por ciento. A ello se agrega que 54.2 por ciento de la población joven trabaja en condiciones de informalidad. Las cifras mencionas nos ofrecen un acercamiento a las dificultades que enfrentan las personas jóvenes para lograr una transición plena hacia la adultez; lo cual implicaría un grado educativo competitivo, ingresos económicos para la manutención y el acceso a bienes, así como la emancipación de la unidad doméstica familiar.

El indicador general de la pobreza es un referente para analizar cómo padecen la situación de vulnerabilidad las personas jóvenes. Considerando lo anterior, de acuerdo con el documento "Pobreza infantil y adolescente en México 2008-2016", elaborado por el CONEVAL y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), los adolescentes padecen la pobreza de forma más acentuada que la población adulta. Esta situación afecta su desarrollo y perpetúa sus condiciones de pobreza. De acuerdo con dicho documento, a nivel nacional, las regiones donde se observa el mayor número de jóvenes en situación de pobreza son el sureste y el occidente.

Como se observa, existen fenómenos que contribuyen la reproducción de las desigualdades que pesan sobre las personas jóvenes, muchas de las cuáles existen dentro de la cotidianeidad y son reproducidas no solo desde un plano social, sino institucional, las cuales agudizan las condiciones de precariedad y no permiten el acceso a los derechos básicos de las juventudes y, por ende, el bienestar personal.

A través de la medición multidimensional de la pobreza, el CONEVAL analiza un conjunto de variables que muestran el grado en que las diversas manifestaciones de la pobreza afectan a la población mexicana y a ciertos grupos sociales específicos, como las mujeres, las personas adolescentes y jóvenes y la población indígena, entre otros. Sus resultados ayudan a comprender las brechas de desigualdad que distinguen la situación de vulnerabilidad y ejercicio derechos que enfrentan las personas jóvenes, en contraste con otros sectores de la población.

En el aspecto laboral, los datos de los Módulos de Condiciones Socioeconómicas (MCS) de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) para 2018 reflejan que el 36.6% población económicamente activa de 15 a 29 años percibe ingresos monetarios inferiores al valor de la línea de pobreza. Esta realidad contrasta con el porcentaje de la población adulta en la misma situación, de 30.8%. Por otro lado, existe una mayor proporción de jóvenes del ámbito urbano con un empleo con prestaciones laborales de seguridad social (38.1%), mientras que en el entorno rural sólo 15.1% de las y los trabajadores jóvenes disfrutan este tipo de prestaciones.

Por lo anterior el IMJUVE, plantea una política de inclusión para las juventudes articulando acciones afirmativas encaminadas a mejorar el ejercicio de derechos, dando cumplimiento así al enfoque de la política de bienestar que conlleva una atención específica hacia los sectores o las situaciones que requieren de la atención prioritaria del Estado mexicano debido a un conjunto de factores que colocan a las personas en condiciones de riesgo y, por lo tanto, de nuestras sociedades, las personas.<sup>4</sup>

#### Las juventudes como agentes de cambio

Una de las principales problemáticas a las que se enfrentaron las juventudes en los gobiernos neoliberales fue su limitada participación, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Sobre Discriminación 2017, 72.9% de la población joven, percibe todavía que su opinión es poco valorada por la mayoría de la gente.<sup>5</sup>

PROGRAMA SECTORIAL DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, <a href="https://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5595663&fecha=26/06/2020">https://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5595663&fecha=26/06/2020</a>

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> CONAPRED, "Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017", <a href="http://sindis.conapred.org.mx/estadisticas/enadis/">http://sindis.conapred.org.mx/estadisticas/enadis/</a> (Fecha de consulta: 30 de octubre de 2019).

2019-2024

Para poder combatir la deuda de participación que el Estado tiene con las juventudes, el IMJUVE ha planteado que en la cuarta transformación la participación de las personas jóvenes sea entendida como el ejercicio activo de formar parte de las discusiones públicas sobre aquellos temas o problemáticas que son de preocupación común para las personas que habitan en un entorno determinado. Por lo anterior, la participación de las personas jóvenes no debe limitarse solamente al ámbito electoral y político, sino que debe considerar su incidencia sustantiva en los procesos de toma de decisiones sobre los asuntos de interés colectivo. Las personas jóvenes poseen un rol fundamental en la tarea de dar forma al nuevo proyecto de nación.

La Secretaría de Bienestar ha reconocido que las personas jóvenes deben ser agentes de cambio, capaces de contribuir en la construcción de un país donde el bienestar, la paz y la tranquilidad se conviertan en realidad, tal como lo plantea el PSB 2020-2024 en su Objetivo prioritario 5: Contribuir a una cultura para la paz para incidir en la disminución de la violencia en comunidades y territorios<sup>6</sup>.

La Cuarta Transformación de la Vida Pública de México privilegiará siempre, en su diálogo con las juventudes, el fortalecimiento de una nueva ciudadanía, sustentada en el acceso a información de calidad y la garantía de no represión ante la expresión pacífica de las ideas. Por tal, se impulsará la creación de más y mejores mecanismos de participación de las personas jóvenes en los asuntos públicos, así como fomentar una cultura cívica y de aprecio a la participación en la que se amplíe su presencia y participación en procesos institucionales de toma de decisiones de todo tipo y en todos los niveles.

Así pues, frente a la tendencia histórica que encasilló a las personas jóvenes como grupos conflictivos y raíz de desorden social, el compromiso con la máxima garantía de participación de las personas jóvenes asumido por este gobierno abre paso a nueva concepción, basada en el reconocimiento de este grupo etario como una parte sustancial e irrevocable de un nuevo proceso de reconstrucción del tejido social y la pacificación del país, apoyando su participación como protagonistas del Nuevo Proyecto de Nación.

#### Los retos para implementar una política integral de Juventud

Las problemáticas de las juventudes han ido en incremento dado a la falta de políticas públicas adecuadas y suficientes para atender las especificidades de este grupo poblacional. La carencia de instrumentos y programas diseñados desde un enfoque de atención diferenciada ha menoscabado el ejercicio de sus derechos, orillándolos a contextos de participación restringida en los asuntos públicos, supervivencia en entornos violentos o inseguros e incertidumbre sobre las condiciones en que desarrollarán su proyecto de vida —principalmente considerando el menoscabo de oportunidades educativas y laborales-. En suma, la ausencia de un Estado consciente de las vulnerabilidades y necesidades específicas de las personas jóvenes y juventudes privó a muchas de ellas del bienestar.

Cuando hablamos de marcos normativos que garanticen el ejercicio pleno de los derechos humanos y la inclusión de las personas jóvenes en México, nos enfrentamos no solo a la insuficiencia de leyes, reglamentos, códigos, lineamientos, protocolos y demás documentos legales, sino a la falta de solidez institucional. En suma, hay que considerar que la mayoría de ellos están permeados por un enfoque tutelar, por lo que se requiere, además de fortalecerlos, transitar hacia un enfoque integral de protección como la perspectiva de juventudes.

Además, se ha identificado que las instituciones dedicadas al diseño e implementación de políticas públicas en materia de juventud se encuentran en desventaja por la falta de recursos, de competencias y de atribuciones, lo que sumado a la falta de coordinación inter e intrainstitucional, atomiza los recursos y provoca, en algunos casos, la duplicidad de funciones.

Los efectos de más de treinta años de gobiernos neoliberales en la vida de las personas jóvenes y juventudes, supone un reto para la elaboración de políticas integrales con enfoque en derechos humanos implica ir más allá de simplemente garantizar los mínimos necesarios, sino más bien, hacer efectivos el cumplimiento integral y progresivo de estos derechos para la realización plena del bienestar de las juventudes y sus diversidades.

PROGRAMA SECTORIAL DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO <a href="https://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5595663&fecha=26/06/2020">https://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5595663&fecha=26/06/2020</a>

En conclusión, la ausencia, debilidad y falta de integralidad de estos marcos normativos contribuyen a la exclusión de las personas jóvenes, profundizando las desigualdades que enfrentan y limitando su ejercicio de derechos, lo que sin duda impacta negativamente en el bienestar y desarrollo del país.

#### 6.- Objetivos prioritarios

Reflexionar acerca de las problemáticas que aquejan a las juventudes requiere identificar en forma integral sus demandas y necesidades, así como la forma en que éstas se relacionan con el bienestar de la sociedad en su conjunto y las particularidades de sus entornos y territorios. Por ello, el IMJUVE, a través de su Programa Institucional 2020-2024, busca atender las siguientes problemáticas, enmarcadas en tres objetivos prioritarios:

# Objetivo 1.- Generar condiciones favorables que permitan reducir las brechas de desigualdad que enfrentan las personas jóvenes para apoyar su ejercicio efectivo de derechos.

El primer problema consiste en la ausencia de condiciones sociales, económicas, políticas, culturales, etcétera, que permitan el ejercicio efectivo de derechos por parte de las personas jóvenes. Ello parte del reconocimiento de las juventudes como una población históricamente discriminada, debido a las relaciones asimétricas que han mantenido con otros grupos etarios, las cuales han limitado su acceso pleno al bienestar y agudizan las brechas de desigualdad que enfrentan.

Por lo anterior, es prioritario implementar acciones que apunten al reconocimiento de las personas jóvenes como sujetos de derecho y favorezcan la inclusión de las personas jóvenes, desde un enfoque cimentado en la interseccionalidad, la transversalidad de la perspectiva de juventudes y la reducción sistemática de las desigualdades.

# Objetivo 2.- Apoyar la participación de las personas jóvenes como agentes de cambio, para contribuir al bienestar y promoción de una cultura de paz en sus comunidades.

El segundo problema radica en la atención integral de los contextos y dinámicas de violencia que afectan a la población, las cuales se recrudecen entre las personas jóvenes. Una situación que ha convertido a este grupo etario en una de las poblaciones más afectadas por el escalamiento de la inseguridad, así como por la reproducción de microviolencias y abusos de poder en sus diversos entornos cotidianos.

Ante este escenario, es necesario reconocer la importancia de la participación de las personas jóvenes como agentes de cambio, capaces de protagonizar procesos para la generación y consolidación de una cultura para la paz y una vida libre de violencia que permita apoyar el goce de derechos y acceso al bienestar en sus comunidades, así como a nivel regional y nacional.

# Objetivo 3.- Impulsar la implementación de una política nacional de juventud que permita abordar en forma integral los desafíos que limitan el bienestar de las personas jóvenes.

El tercer problema que busca atender el presente Programa radica en el análisis de las fallas, inercias y limitaciones que históricamente han obstaculizado la adecuada implementación de una política nacional de juventud que permita articular de manera eficaz y eficiente las acciones gubernamentales dirigidas o con impacto en la población joven, así como implementar mecanismos rigurosos de seguimiento y evaluación de su cumplimiento. Lo anterior ha dado pie a la continuación de prácticas y políticas dirigidas a las juventudes basadas en concepciones clientelares y/o adultocéntricas, incapaces de responder en forma integral a sus demandas y necesidades.

Dando cumplimiento a las atribuciones y competencias previstas en la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y demás legislación aplicable para regir la operación y funcionamiento del IMJUVE, el Programa Institucional del IMJUVE 2020-2024 responderá a los siguientes objetivos prioritarios:

#### Objetivos prioritarios del Programa Institucional del IMJUVE 2020-2024

- 1.- Generar condiciones favorables que permitan reducir las brechas de desigualdad que enfrentan las personas jóvenes para apoyar su ejercicio efectivo de derechos.
- 2.- Apoyar la participación de las personas jóvenes como agentes de cambio, para contribuir al bienestar y promoción de una cultura de paz en sus comunidades.
- 3.- Impulsar la implementación de una política nacional de juventud que permita abordar en forma integral

los desafíos que limitan el bienestar de las personas jóvenes.

## Vinculación entre el Programa Institucional del Instituto Mexicano de la Juventud 2020-2024 con el PSB 2020-2024

Reconociendo la importancia de alinear los objetivos de los programas institucionales con los correspondientes programas sectoriales, garantizando con ello su adecuada armonización con los diagnósticos y estrategias marcadas por el PND 2019-2024, así como el compromiso, delineado por el PSB 2020-2024, de articular esfuerzos que permitan garantizar íntegramente la construcción de una sociedad de bienestar integral, sustentable y universal para todos sus habitantes, la relación entre el Programa Institucional del IMJUVE 2020-2024 y el PSB 2020-2024 se establece de la siguiente manera:

Programa Institucional del Instituto Mexicano de la Juventud 2020-2024	Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024				
Objetivo prioritario 1: Generar condiciones favorables que permitan reducir las brechas de desigualdad que enfrentan las personas jóvenes para apoyar su ejercicio efectivo de derechos.	Objetivo Prioritario 4: Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan los grupos poblacionales históricamente excluidos.				
Objetivo prioritario 2: Apoyar la participación de las personas jóvenes como agentes de cambio, para contribuir al bienestar y promoción de una cultura de paz en sus comunidades.	Dojetivo Prioritario 5. Contribuir a una cultura para la				
Objetivo prioritario 3: Impulsar la implementación de una política nacional de juventud que permita abordar en forma integral los desafíos que limitan el bienestar de las personas jóvenes.	Objetivo Prioritario 4: Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan los grupos poblacionales históricamente excluidos.				

#### 7.- Estrategias prioritarias y acciones puntuales

Objetivo prioritario 1.- Generar condiciones favorables que permitan reducir las brechas de desigualdad que enfrentan las personas jóvenes para apoyar el ejercicio efectivo de sus derechos.

Estrategia prioritaria 1.1. Fomentar la eliminación de prácticas de discriminación contra juventudes históricamente discriminadas.

#### Acción puntual

- 1.1.1. Generar procesos de formación entre las personas jóvenes que participen en los diversos componentes del IMJUVE para favorecer el conocimiento y el ejercicio de sus derechos.
- 1.1.2. Fomentar la inclusión paritaria de las mujeres jóvenes en las acciones de apoyo a la participación y el ejercicio de derechos impulsadas por el IMJUVE.
- 1.1.3. Promover la difusión e incorporación de la perspectiva de juventudes como marco conceptual primordial para la formulación de políticas públicas.
- 1.1.4. Mejorar la eficiencia en la selección de personas beneficiarias directas de los programas presupuestarios del IMJUVE.
- 1.1.5. Apoyar el libre acceso de las personas jóvenes a información que coadyuve al mejor conocimiento de sus derechos, así como de las problemáticas que les afectan.

Estrategia prioritaria 1.2. Desarrollar, con base en la convergencia de esfuerzos institucionales, condiciones propicias para el ejercicio efectivo de derechos entre las personas jóvenes.

#### Acción puntual

- 1.2.1. Facilitar el acceso a servicios de salud mental, contención emocional y apoyo psicológico para personas jóvenes, contribuyendo al reconocimiento de la salud mental como parte esencial de su bienestar, en el marco de la implementación de la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "Juntos por la Paz" (ENPA).
- 1.2.2. Apoyar la inclusión económica y financiera de las personas jóvenes mediante la promoción de la

economía social y solidaria como alternativa para el emprendimiento juvenil.

Objetivo prioritario 2.- Apoyar la participación de las personas jóvenes como agentes de cambio, para contribuir al bienestar y promoción de una cultura de paz en sus comunidades.

Estrategia prioritaria 2.1. Fortalecer la participación y desarrollo de la capacidad de agencia de las personas jóvenes como actores centrales de los procesos del bienestar.

#### Acción puntual

- 2.1.1. Impulsar programas de apoyo, fomento y fortalecimiento a la organización y participación juvenil que incentiven su reconocimiento como promotores estratégicos del bienestar a nivel territorial.
- 2.1.2. Impulsar acciones para la identificación, desarrollo y fortalecimiento de capacidades de liderazgos jóvenes, con pertinencia cultural, perspectiva de género y no discriminación.
- 2.1.3. Generar las condiciones necesarias para la integración y renovación del Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en Materia de Juventud.
- 2.1.4. Estimular la participación de las personas jóvenes como creadores y creadoras de contenidos, incorporando sus opiniones, propuestas e inquietudes a la estrategia de comunicación del IMJUVE.

Estrategia prioritaria 2.2. Habilitar, recuperar y dignificar espacios para facilitar el acceso al bienestar y el ejercicio efectivo de derechos de las personas jóvenes.

#### Acción puntual

- 2.2.1. Impulsar, en coordinación con las instancias de juventud de las entidades federativas, la habilitación y/o recuperación de espacios incluyentes, seguros y adecuados dedicados a fomentar el encuentro, articulación, formación y participación de las personas jóvenes en sus diversos territorios.
- 2.2.2. Fomentar la difusión y aprovechamiento de plataformas y redes sociales virtuales como espacios vitales para el encuentro, diálogo, interlocución y ejercicio de derechos de las personas jóvenes.

Objetivo 3: Impulsar la implementación de una política nacional de juventud que permita abordar en forma integral los desafíos que limitan el bienestar de las personas jóvenes.

Estrategia prioritaria 3.1. Generar alianzas estratégicas para la implementación de una política nacional de juventud.

#### Acción puntual

- 3.1.1. Impulsar la articulación y convergencia de esfuerzos institucionales para el cumplimiento de los objetivos y estrategias establecidos en el Programa Nacional de Juventud 2020-2024, así como su adecuado seguimiento.
- 3.1.2. Fortalecer las capacidades sustantivas y operativas de las instancias de juventud a nivel local para formular y operar políticas integrales en materia de juventud.
- 3.1.3. Establecer alianzas con organismos internacionales para el intercambio de experiencias y buenas prácticas para la reducción de asimetrías y brechas de desigualdad de las personas jóvenes.
- 3.1.4. Impulsar el fortalecimiento del marco jurídico para el reconocimiento y protección de los derechos de las personas jóvenes, incluyendo la ratificación de la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, así como su protocolo adicional.

Estrategia prioritaria 3.2. Impulsar la articulación del conocimiento especializado en materia juventud con la formulación e implementación de políticas públicas dirigidas a personas jóvenes.

#### Acción puntual

- 3.2.1. Generar insumos especializados que favorezcan los procesos de planeación, seguimiento, evaluación y mejora continua de políticas, programas y acciones dirigidas a las personas jóvenes.
- 3.2.2. Impulsar la capacitación y sensibilización del funcionariado público de todos los niveles en el

conocimiento, respeto y salvaguarda de los derechos de las y los jóvenes, desde un enfoque transversal basado en la perspectiva de juventudes y la no discriminación.

- 3.2.3. Impulsar la generación e integración de información estadística, así como la elaboración de diagnósticos, análisis, estudios e investigaciones sobre las diversas problemáticas y características que distinguen a la condición juvenil, fomentando su uso para la toma de decisiones.
- 3.2.4. Fomentar la desagregación de datos y uso de variables que visibilicen las brechas de desigualdad y los obstáculos que enfrentan las personas jóvenes para evaluar el alcance y desempeño de programas gubernamentales, vigilando la homologación de criterios.
- 3.2.5. Impulsar el desarrollo de consultas, sondeos y otros mecanismos de participación de las y los jóvenes que contribuyan al diseño, implementación y mejoramiento de las políticas públicas.

# 8.- Metas para el bienestar y Parámetros Meta del bienestar del Objetivo prioritario 1

	ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
Nombre	Brecha entr	e la población joven c			on respe	cto al resto de los grupos				
	Conorar condic	poblacionales  Generar condiciones favorables que permitan reducir las brechas de desigualdad que enfrentan las personas								
Objetivo prioritario	General condic	jóvenes para apoyar su ejercicio efectivo de derechos.								
Definición o	Mide la prop					pecto de las personas de				
descripción		personas	no jóvenes con al m	enos una caren	cia socia	al.				
Nivel de desagregación	Personas jóven	es de 12 a 29 años	Periodicidad o fi medici			Bienal				
Tipo	Esti	ratégico	Acumulado o	periódico		Periódico				
Unidad de medida	Dife	erencia.	Periodo de reco			Otros				
Dimensión	Ef	iicacia	Disponibilid informa			Septiembre				
Tendencia esperada	Desc	Descendente		Unidad Responsable de reportar el avance		20 Bienestar 7 Instituto Mexicano de la Juventud				
Método de cálculo  [(Porcentaje de personas jóvenes que presentan al menos una Carencia Social) - (Porcentaje de la población de 0 a 11 años y de 30 años o más que presenta al menos una Carencia Social)]										
Observaciones	https://www.cor	Para mayores detalles sobre la MMP del CONEVAL, véase: https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf								
APLICACIÓN [	DEL MÉTODO DE C	ÁLCULO DEL INDIC	ADOR PARA LA O	BTENCIÓN DE	L VALO	R DE LA LÍNEA BASE				
Nombre variable 1	1 Porcentaje de personas jóvenes de 12 a 29 años que presentan al menos una Carencia Social	Valor variable 1	74.5	Fuente d informaci variable	ión	Medición Multidimensional de la Pobreza del CONEVAL.				
Nombre variable 2	2 Porcentaje de la población de 0 a 11 años y de 30 años o más que presenta al menos una Carencia Social	Valor variable 2	69.8	Fuente de información variable 2		Medición Multidimensional de la Pobreza del CONEVAL.				
Sustitución en método de cálculo del indicador		[(74.5) - (69.8)]								
		VALOR DE L	ÍNEA BASE Y MET	TAS .						
	Línea base			Líne	ea base					

Valor	4.7		El dato es tomado de la Medición Multidimensional de la Pobreza 20					
Año		2018		El dato es tomado de la Medición Multidimensional de la Pobreza 20				
META 2024					Nota sobr	e la meta 2024		
	3.8		Se espera que haya una reducción sostenida en la brecha que hay entre el grupo de personas jóvenes con respecto a los demás grupos poblacionales, de 0.3 por ciento bienalmente.					
	SERIE H	ISTÓRICA DE	LA META	A PARA EL BIE	NESTAR O PARÁI	METRO		
2012	2013	2014		2015	2016	2017	2018	
4.2		5.6			4.9		4.7	
			METAS	INTERMEDIA	S			
2020	2021	1		2022	2023		2024	
4.4				4.1	3.8			

	ELEMEN	ITOS DE META PA	RA EL BIENESTAF	R O PARÁMETI	<b>RO</b>				
Nombre		Tasa de desc	ocupación de la pob	lación joven de	15 a 29 a	años			
Objetivo prioritario	Generar condicio		permitan reducir las ara apoyar su ejerci		•	que enfrentan las personas			
Definición o descripción		Mide el porcentaje de la población joven de 15 a 29 años que forma parte de la Población Económicamente Activa que actualmente se encuentra sin trabajo y busca incorporarse al mercado laboral.							
Nivel de desagregación	Población de	Población de 15 a 29 años		recuencia de ión		Trimestral			
Tipo	Estrat	égico	Acumulado o	periódico		Periódico			
Unidad de medida	Porcentaje		Periodo de rece dato			Junio a agosto			
Dimensión	Efica	acia	Disponibilidad de la información			Otros			
Tendencia esperada	Descei	ndente	Unidad Responsable de reportar el avance		20 Bienestar VUY Instituto Mexicano de la Juventud				
Método de cálculo	Método de cálculo [(Población de 15 a 29 años que actualmente se encuentra desocupada y en búsqueda de un trabajo) / (Población económicamente activa del grupo de edad de 15 a 29 años)]*100								
Observaciones	Los indicadores re	portados en la línea	base y en la serie h	nistórica corresp	onden al	tercer trimestre de cada año.			
APLICACIÓN E	DEL MÉTODO DE CÁ	LCULO DEL INDIC	ADOR PARA LA O	BTENCIÓN DE	L VALOF	R DE LA LÍNEA BASE			
Nombre variable 1	Población de 15 a 29 años que actualmente se encuentra desocupada y en búsqueda de un trabajo	Valor variable 1	1153097	Fuente d informaci variable	ión	INEGI, Catálogo Nacional de Indicadores.			
Nombre variable 2	Población económicamente activa del grupo de edad de 15 a 29 años	Valor variable 2	16936892	Fuente de información variable 2		INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.			
Sustitución en método de cálculo del indicador			[(1153097) / (1693	36892)]*100					
		VALOR DE L	ÍNEA BASE Y MET	AS					
	Línea base			Nota sobr	e la línea	a base			

Valor	Valor 6.8								
Año	<b>Año</b> 2019								
	META 2024				Nota sobre la meta 2024				
	4.3			Disminuc	ión esperada de 0.5	puntos porcentua	ales anualmente.		
	SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
2012	2013	2014		2015	2016	2017	2018		
8.7	8.9	8.9		8.0	7.1	6.5	6.2		
			METAS	INTERMEDIA	S				
2020	2021	2021 2		2022	2023		2024		
6.3	5.8			5.3	4.8		4.3		

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
Nombre	Nombre Brecha por sexo en la mediana del ingreso real mensual de la población joven ocupada								
Objetivo prioritario	Generar condic	Generar condiciones favorables que permitan reducir las brechas de desigualdad que enfrentan las personas jóvenes para apoyar su ejercicio efectivo de derechos.							
Definición o descripción	Mide la diferenci	Mide la diferencia entre el ingreso mediano que perciben mujeres y hombres de 15 a 29 años, siendo población ocupada.							
Nivel de desagregación	Población joven de 15 a 29 años		Periodicidad o f medic			Anual			
Tipo	Estr	atégico	Acumulado o	periódico		Periódico			
Unidad de medida	Pesos	mexicanos	Periodo de rec dato			Junio a agosto			
Dimensión	Ef	Eficacia		lad de la ción		Otros			
Tendencia esperada	Desc	cendente	Unidad Respo reportar el	V		20 Bienestar VUY Instituto Mexicano de la Juventud			
Método de cálculo	[(Mediana del ingreso real mensual de las mujeres de 15 a 29 años ocupadas) - (Mediana del ingreso real mensual de los hombres de 15 a 29 años ocupados)]								
Observaciones		· ·				cer trimestre de cada año. rentaja para las mujeres.			
APLICACIÓN D	EL MÉTODO DE C	ÁLCULO DEL INDIC	ADOR PARA LA O	BTENCIÓN DE	L VALOI	R DE LA LÍNEA BASE			
Nombre variable 1	Mediana del ingreso real mensual de las mujeres de 15 a 29 años ocupadas	Valor variable 1	3739.5	Fuente c informaci variable	ón	INEGI, Catálogo Nacional de Indicadores.			
Nombre variable 2	Mediana del ingreso real mensual de los hombres de 15 a 29 años ocupados	Valor variable 2	4419.4	Fuente de información variable 2		INEGI, Catálogo Nacional de Indicadores.			
Sustitución en método de cálculo del indicador	método de cálculo [(3739.5)-(4419.4)]								
		VALOR DE L	ÍNEA BASE Y MET	ras .					
	Línea base			Nota sobre	e la línea	a base			

Valor		-679.9						
Año		2019						
	META 2024				Nota sobr	e la meta 2024		
	-179.9			Disminución esperada de la brecha de 100 pesos anualmente, en e supuesto de que continúen los esfuerzos por reducir la desigualdad salarial entre hombres y mujeres.				
	SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO							
2012	2013	2014		2015	2016	2017	2018	
-668.7	-431.0	-538.9		-806.6	-392.4	-625.5	-702.4	
·			METAS	INTERMEDIA	s			
2020	2021		:		202	3	2024	
-579.9	-479.	9	-:	379.9	-279.9		-179.9	

### Meta del bienestar del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
Nombre		Percepción de ins	seguridad en la poblac	ión joven d	e 18 a 29 a	ลกัดร			
Objetivo prioritario	Apoyar la participa		nas jóvenes como age le una cultura de paz e			contribuir al bienestar y			
Definición o descripción	Mide el porcentaje	Mide el porcentaje de personas jóvenes de 18 a 29 años que perciben insegura su colonia o localidad.							
Nivel de desagregación	Personas de 18	Periodicidad o fre de medició			Anual				
Tipo	Gestión	١	Acumulado o pe	riódico		Periódico			
Unidad de medida	Porcenta	ije	Periodo de recole datos	cción de					
Dimensión	Eficienc	Disponibilidad d información				Otros			
Tendencia esperada	Descende	Descendente		Unidad Responsable de reportar el avance		VUY Instituto Mexicano de la Juventud			
Método de cálculo	[(Número de personas jóvenes de 18 a 29 años que perciben insegura su colonia o localidad) / (Total de jóvenes de 18 a 29 años)] *100								
Observaciones									
APLICACIÓN E	DEL MÉTODO DE CÁLCU	ILO DEL INDICAD	OOR PARA LA OBTE	NCIÓN DE	L VALOR I	DE LA LÍNEA BASE			
Nombre variable 1	Número de personas jóvenes de 18 a 29 años que perciben insegura su colonia o localidad	Valor variable 1	11,106,967	Fuen inform varia		INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019.			
Nombre variable 2	Total de jóvenes de 18 a 29 años	Valor variable 2	23,761,659	Fuente de información variable 2		INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019.			
Sustitución en método de cálculo del indicador	método de cálculo [(11106967) / (23761659)]*100								
		VALOR DE LÍN	EA BASE Y METAS						

	Línea base				Nota sobre la línea base			
Valor		46.7						
Año		2019						
	META 2024				Nota sobre la meta 2024			
	42.0							
	SERIE H	ISTÓRICA DE	LA META F	PARA EL BIE	NESTAR O PARÁI	METRO		
2012	2013	2014	2	2015	2016	2017	2018	
						41.1	46.1	
			METAS II	NTERMEDIA	S			
2020	2021	2021 203		22	2023		2024	
46.2	45.0		44	.0	43.0		42.0	

Parametro dei Objetivo prioritario 2								
	ELEMENT	OS DE META PAR	A EL BIENESTAF	R O PARÁMETF	20			
Nombre	Número de pers		tradas en la platafo articipación de pe		ven para	el apoyo a la inclusión y		
Objetivo prioritario	Apoyar la partici	Apoyar la participación de las personas jóvenes como agentes de cambio, para contribuir al bienestar y promoción de una cultura de paz en sus comunidades.						
Definición o descripción		Mide la cantidad de personas jóvenes que se registran en una plataforma en línea del IMJUVE en la cual se les informa sobre convocatorias y acciones emprendidas hacia personas jóvenes.						
Nivel de desagregación	Personas de 12	2 a 29 años.	Periodicidad o frecuencia de medición			Anual.		
Tipo	Gestión Acumulado o periódico			periódico		Periódico		
Unidad de medida	Número absoluto		Periodo de recolección de datos		Enero a diciembre			
Dimensión	Eficiencia		Disponibilidad de la información		Otros			
Tendencia esperada	Ascend	ente	Unidad Responsable de reportar el avance		VUY	Instituto Mexicano de la Juventud		
Método de cálculo	1	Número de persona	s jóvenes registrad	das en la platafo	rma códi	ce joven.		
Observaciones								
Nombre variable 1	Número de personas jóvenes registradas en la plataforma códice joven.	Valor variable 1	1,062,814	Fuente de información variable 1		IMJUVE 2020		
Sustitución en método de cálculo del indicador	(1,062,814)							
		VALOR DE LÍN	NEA BASE Y MET	AS				

	Línea base				Nota sobre la línea base				
Valor	Valor 1,062,814								
Año		2020							
META 2024			Nota sobre la meta 2024						
	SERIE H	IISTÓRICA DI	E LA META	PARA EL BIE	ENESTAR O PARÁ	METRO			
2012	2013	2014		2015	2016	2017	2018		
					761325	980079	980078		
	METAS INTERMEDIAS								
2020	2021	20		)22	2023		2024		

Parametro dei Objetivo prioritario 2								
	ELEM	ENTOS DE META PA	RA EL BIENESTAF	R O PARÁMETI	RO			
Nombre	Preval	encia de violencia tota	l contra las mujeres	de 15 a 29 año	s en los ú	iltimos doce meses		
Objetivo prioritario	Apoyar la pa		onas jóvenes como n de una cultura de l	•		a contribuir al bienestar y		
Definición o descripción	tipo y en cualqu cualquier agres	Mide la proporción de mujeres de 15 a 29 años que han sufrido al menos un incidente de violencia de cualquier tipo y en cualquier ámbito, en los últimos doce meses (anteriores al levantamiento de la encuesta), ejercida por cualquier agresor. Se consideran todas las variables sobre los diferentes actos de violencia de cualquier tipo, correspondientes a cada uno de los ámbitos de referencia: pareja, escuela, trabajo, familia actual, en la atención al parto y en el ámbito comunitario.						
Nivel de desagregación	Mujeres jóven	es de 15 a 29 años	Periodicidad o fr medici			Quinquenal		
Tipo	Est	ratégico	Acumulado o	periódico		Periódico		
Unidad de medida	Poi	rcentaje	Periodo de rece datos			Otros		
Dimensión	Eficacia		Disponibilid informa			Diciembre		
Tendencia esperada	Desc	cendente	Unidad Responsable de reportar el avance		VUY.	20 Bienestar - Instituto Mexicano de la Juventud		
Método de cálculo	[(Mujeres de 1	[(Mujeres de 15 a 29 años que han sufrido un incidente de violencia en los últimos doce meses) / (Población total de mujeres de 15 a 29 años)]*100						
Observaciones	Estadísticas d más que han su más de un añ extracto de la años, ya que	e Gobierno, Seguridac ufrido un evento de vio o específico. Dichas s s mujeres de 15 a 29 a	Pública y Justicia o lencia a lo largo de eries están desagre años. No es posible a en mujeres de 15 cálculo del ind	del INEGI, sobre su vida con resp gadas por grupo recuperar inforr años y más. Vé licador en:	e el númer pecto al to ps de eda mación res canse las s	ló la Dirección General de ro de mujeres de 15 años y otal de mujeres de 15 años y d, con lo cual se calculó el specto al rango de 12 a 14 series estadísticas para el		
APLICACIÓN D	DEL MÉTODO DE O	CÁLCULO DEL INDIC	ADOR PARA LA O	BTENCIÓN DE	L VALOR	DE LA LÍNEA BASE		
Nombre variable 1	1 Mujeres de 15 años a 29 años que han sufrido al menos un evento de violencia en los últimos doce meses	Valor variable 1	9296638	Fuente de información variable 1		Estimación DIEJ-IMJUVE, con datos de la ENDIREH 2016, INEGI.		
Nombre variable 2	2 Total de mujeres de 15 a 29 años	Valor variable 2	15200628 información con datos de la EN			Estimación DIEJ-IMJUVE, con datos de la ENDIREH 2016, INEGI.		
Sustitución en	-		(9296638) / (1520	00628) *100				

método de cálculo del indicador										
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS										
	Línea base				Nota sobr	e la línea base				
Valor		61.2			La línea basa a	orroon and a 201				
Año		2016			La linea base c	corresponde a 201	0.			
	META 2024				Nota sobr	e la meta 2024				
59				Como resultado de la realización de las Acciones Puntuales del Programa Nacional de Juventud 2020-2024 y demás acciones de política pública que se realicen a nivel federal, estatal o municipal, se espera que se reduzca para 2024 la prevalencia de violencia entre las mujeres jóvenes. Esta situación sería indicativa de una reducción en los tipos y episodios de violencia de los que son objeto las personas jóvenes.						
	SERIE H	ISTÓRICA DE	LA MET	A PARA EL BIE	NESTAR O PARÁI	METRO				
2012	2013	2014		2015 2016 2017			2018			
					61.2					
			METAS	S INTERMEDIA	S					
2020	2021			2022	202	3	2024			
					·	•	59			

## Meta del bienestar del Objetivo prioritario 3

		ienestai dei v							
	ELEMENTOS DE	META PARA EL	BIENESTAF	R O PARÁMET	२०				
Nombre	Porcentaje de instancias estatales articuladas para la implementación de una política nacional de juventud								
Objetivo prioritario		Impulsar la implementación de una política nacional de juventud que permita abordar en forma integral los desafíos que limitan el bienestar de las personas jóvenes.							
Definición o descripción		Mide el porcentaje de instituciones del sector público e instancias estatales de juventud involucradas en el desarrollo de políticas integrales en materia de juventud, de conformidad con los criterios de la política nacional de juventud vigente.							
Nivel de desagregación	Instancias estat	ales.		dicidad o de medición		Anual.			
Tipo	Estratégico	1	Acumulad	o o periódico		Periódico			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos		Enero a diciembre					
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		Otros					
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance		VUY	VUY Instituto Mexicano de la Juventud				
Método de cálculo		[(Número de proyectos de colaboración con instancias estatales de juventud, financiados total o parcialmente con recursos del PP U008 para el bienestar y ejercicio efectivo de derechos de las personas jóvenes) / (Número de instancias estatales de juventud existentes)] *100							
Observaciones									
APLICACIÓN I	DEL MÉTODO DE CÁLCULO	DEL INDICADOR	PARA LA O	BTENCIÓN DE	L VALOF	R DE LA LÍNEA BASE			
Nombre variable 1	Número de proyectos de colaboración con instancias estatales de juventud, financiados total o parcialmente con recursos del PP U008 para el bienestar y ejercicio efectivo de derechos de las personas jóvenes	Valor variable 1	9	Fuente de información variable 1		Anexo B MIR 2018 (IMJUVE)			
Nombre variable 2	Número de instancias estatales de juventud	Valor variable 2	32	Fuente de información		Anexo B MIR 2018 (IMJUVE)			

	existen	tes			variable	2				
Sustitución en método de cálculo del indicador	[(9)/(32)]*100									
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS										
	Línea base Nota sobre la línea base									
Valor		28.1 El valor bajo de la línea base fue atípico, dado el rec		ípico, dado el recorte						
Año	2018 presupuestal para el ejercicio fiscal 2018.						io fiscal 2018.			
	META 202	4		Nota sobre la meta 2024						
	50.0									
	SERIE H	ISTÓRICA DI	E LA META PAR	A EL BIEN	NESTAR O PARÁ	METRO				
2012	2013	2014	2015		2016	2017	2018			
	66.7	89.0	84.4		50.0	53.1	28.1			
	METAS INTERMEDIAS									
2020	2021	2021 2022		2023		2024				
30.0	35.0		40.0	45.0		50.0				

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO										
Nombre	Número de instancias del gobierno federal que reportan intervenciones dirigidas a personas jóvenes									
Objetivo prioritario	Impulsar la implen	Impulsar la implementación de una política nacional de juventud que permita abordar en forma integral los desafíos que limitan el bienestar de las personas jóvenes.								
Definición o descripción	Mide la cantidad de d	Mide la cantidad de dependencias del Gobierno federal que reportan al IMJUVE las intervenciones que dirigen a personas jóvenes.								
Nivel de desagregación	Instancias fe	derales	Periodicidad o fr			Anual				
Tipo	Gestió	n	Acumulado o	periódico		Periódico				
Unidad de medida	Número abs	soluto.	Periodo de recolección de datos			Enero a diciembre				
Dimensión	Eficaci	a	Disponibilidad de la información			Otros				
Tendencia esperada			Unidad Responsable de reportar el avance		VUY	7 Instituto Mexicano de la Juventud				
Método de cálculo	(Número de inst	ancias del gobierr	no federal que repor	tan intervencior	es dirigi	das a personas jóvenes)				
Observaciones										
APLICACIÓN D	EL MÉTODO DE CÁLC	ULO DEL INDICA	ADOR PARA LA O	BTENCIÓN DEI	_ VALO	R DE LA LÍNEA BASE				
Nombre variable 1	Número de instancias del gobierno federal que reportan intervenciones dirigidas a personas jóvenes	Valor variable 1	45	Fuente de información variable 1		Catálogo de intervenciones gubernamentales en materia de juventud 2019 (IMJUVE)				
Sustitución en			45							

método de cálculo del indicador									
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
	Línea base Nota sobre la línea base								
Valor		45							
Año		2019							
	META 2024			Nota sobre la meta 2024					
	SERIE HI	ISTÓRICA DE	LA META	A PARA EL BIE	NESTAR O PARÁI	METRO			
2012	2013	2014		2015	2016	2017	2018		
						33	37		
	METAS INTERMEDIAS								
2020	2021	2021		2022	2023		2024		
45	47			50	55		60		

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO										
Nombre	Porcentaje de instan	Porcentaje de instancias gubernamentales federales que cumplen con acciones puntuales comprometidas en el Programa Nacional de Juventud 2020-2024								
Objetivo prioritario	Impulsar la implen	Impulsar la implementación de una política nacional de juventud que permita abordar en forma integral los desafíos que limitan el bienestar de las personas jóvenes.								
Definición o descripción	Mide el número de Programa Naciona	Mide el número de instancias gubernamentales que cumplen con acciones puntuales comprometidas en el Programa Nacional de Juventud 2020-2024 en relación con el total de instancias que se comprometieron a realizar dichas acciones.								
Nivel de desagregación	Instancias d	e la APF	Periodicidad of medic			Anual				
Tipo	Gesti	ón	Acumulado o	periódico		Periódico				
Unidad de medida	Porcen	taje	Periodo de red dato			Enero a diciembre				
Dimensión	Eficad	cia	Disponibilio informa			Otros				
Tendencia esperada	Ascend	ente	Unidad Resp reportar el		VUY	' Instituto Mexicano de la Juventud				
Método de cálculo		[(Número de instancias gubernamentales que cumplen con acciones puntuales comprometidas en el Programa Nacional de Juventud 2020-2024) / (total de instancias que se comprometieron a realizar las acciones puntuales establecidas en el Programa Nacional de Juventud 2020-2024)]*100								
Observaciones	Hasta el momento		ara alimentar la se omponente nuevo		que se tr	ata de un indicador para un				
APLICACIÓN D	EL MÉTODO DE CÁLO	CULO DEL INDICA	DOR PARA LA O	BTENCIÓN DE	L VALOF	R DE LA LÍNEA BASE				
Nombre variable 1	Número de instancias gubernamentales federales que cumplen con acciones puntuales establecidas en el PRO- JUVENTUD 2020- 2024	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1 Plataforma del Sis Monitoreo y Evalu la Política de Jur 2020.						
Nombre variable 2	Número de instancias comprome- tidas a realizar acciones puntuales establecidas en el PRO- JUVENTUD 2020- 2024	Valor variable 2	55	Fuente de información variable 2		Plataforma del Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Política de Juventud, 2020.				
Sustitución en método de cálculo del indicador	todo de cálculo [(0)/(55)]									
		VALOR DE LÍN	NEA BASE Y MET	AS						

	Línea base				Nota sobre la línea base				
Valor	olor 0								
Año		2020							
	META 2024				Nota sob	re la meta 2024			
	SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O P								
2012	2013	2014		2015	2016	2017	2018		
	METAS INTERMEDIAS								
2020	2021	2021 20		2023		2024			

#### 9.- Epílogo: Visión hacia el futuro

Desde su creación en 1999, el IMJUVE ha tenido la tarea de fortalecer, articular y propiciar la convergencia de esfuerzos y capacidades de instituciones de los tres niveles de gobierno, sociedad civil organizada, sector académico e iniciativa privada para asegurar el desarrollo pleno e integral de las personas jóvenes en México. Para ello, impulsa la formulación de políticas públicas que reconozcan su potencial como actores estratégicos del bienestar, así como la necesidad de garantizar su ejercicio efectivo de derechos como condición indispensable del desarrollo nacional.

No obstante, la falta de instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación que permitieran estructurar una ruta mediante la cual sustentar el cumplimiento eficaz de sus funciones normativas y organizara, a través de la definición de objetivos, criterios y líneas de acción claras, su quehacer sustantivo, permitió que en el IMJUVE se implementaran acciones que, con frecuencia, no redundaran en cambios significativos en la calidad de vida de las personas jóvenes en México.

Lo anterior significó por varios años la fragmentación de esfuerzos e implementación de acciones basadas más en la concertación coyuntural que en el diagnóstico integral de las problemáticas y expectativas de la población joven. Esta situación a su vez impactó en el alcance de los programas presupuestarios propios del IMJUVE, que demostraron ser poco exitosos en términos de la atención a poblaciones potenciales.

La publicación del Programa Institucional del IMJUVE 2020-2024 apunta en el sentido contrario pues contribuye a la garantía de certidumbre sobre los fines que persigue el IMJUVE en su calidad de instancia rectora de la política nacional en materia de juventud, así como de las estrategias y acciones puntuales mediante las que pretende cumplirlos.

Cabe decirse que el fortalecimiento del marco técnico y normativo del IMJUVE se produce en el contexto de una importante transformación del paradigma institucional vigente sobre las juventudes, que incluye un renovado análisis de las causas de sus problemáticas y retos para su ejercicio efectivo de derechos. Este proceso ha permitido cuestionar prácticas clientelares y corporativos que moldearon la relación entre las instituciones del Estado y las juventudes, al tiempo de incentivar un nuevo reconocimiento de su diversidad de trayectorias, su pluralidad política e identitaria y su condición de grupo históricamente discriminado.

La decisión de la Cuarta Transformación de cimentar sus mejores posibilidades en el desarrollo integral de las personas jóvenes se manifiesta en tres diferentes vertientes. La primera está vinculada, como se ha señalado, en el fortalecimiento del marco jurídico existente en materia de juventud, incluido el Programa Nacional de Juventud 2020-2024. Estos cambios reflejan el compromiso de priorizar el interés de las juventudes en la definición del proyecto nacional, contribuyendo a la plena realización de sus propios proyectos de vida.

En segundo lugar, se encuentra el sostenido incremento presupuestal destinado al desarrollo de las y los jóvenes, pasando del 3.6% del Gasto Neto Total anual en 2010 al 6.9% en 2020. Aumentos significativos en rubros como el robustecimiento del sistema de becas escolares, apoyo a la inserción laboral, mejora de los servicios de salud, ampliación de la infraestructura educativa e inversión en desarrollo urbano dan muestra de la convicción de apuntalar más y mejores recursos en beneficio de las personas jóvenes.

En tercer lugar, se encuentra la implementación de una política social de gran calado que buscar acercar el presupuesto público a los sectores más vulnerables, incluidas las juventudes, con base en principios de justicia social e inclusión para el bienestar. La operación de programas como Jóvenes Construyendo el Futuro, Becas para el Bienestar Benito Juárez, Jóvenes Escribiendo el Futuro, entre otros, beneficia a millones de jóvenes, haciendo posible un nuevo panorama no sólo de futuro más próspero, sino de plenitud en su presente.

Cabría la pena mencionar una cuarta vertiente, particularmente importante para el IMJUVE y para la consecución de los objetivos trazados en el Programa: la transversalidad de la perspectiva de juventudes. A través de este andamiaje conceptual y metodológico, el IMJUVE busca contribuir a la transformación de las relaciones asimétricas que existen entre las y los jóvenes y personas de otros grupos de edad, al romper

prejuicios, reconocer derechos y facilitar la participación efectiva de las y los jóvenes en la vida privada, pública y política.

Todos estos hechos evidencian un firme compromiso estatal frente a las condiciones de precariedad y discriminación que afectan a las personas jóvenes, para el cual el IMJUVE ha asumido la tarea de procurar que todas las acciones institucionales y gubernamentales se aproximen a la realidad de la población joven desde un enfoque participativo, multidimensional y de coordinación multisectorial, con perspectiva de género.

También es importante señalar que estas acciones se articulan y entretejen en el marco del cumplimiento del Programa Nacional de Juventud 2020-2024, máximo instrumento de planeación en materia de juventud para integrar una política nacional de juventud que incluya y articule a todos los sectores y niveles de gobierno para el desarrollo de políticas, programas y acciones de carácter integral, transversal y con perspectiva de juventudes encaminadas a la reducción de brechas de desigualdad que históricamente han afectado a las personas jóvenes, así como a la garantía de bienestar y ejercicio pleno de sus derechos.

En conclusión, el Programa Institucional del IMJUVE 2020-2024 forma parte de un conjunto de acciones orientadas a facilitar el bienestar y propiciar el desarrollo integral de las personas jóvenes, formuladas bajo la premisa de nunca más dar la espalda a las juventudes, consientes que en ellas persiste la fuerza, la creatividad y la solidaridad para materializar las promesas de transformación y regeneración social que reclama nuestra sociedad.

Bajo estas consideraciones, es posible anticipar que de cumplirse con los objetivos descritos en el presente Programa será posible reducir significativamente las asimetrías y brechas de desigualdad que afectan a las personas jóvenes, favoreciendo su inclusión, facilitando su ejercicio de derechos y promoviendo su participación como agentes centrales de los procesos del bienestar. Igualmente, el logro de los objetivos trazados permitirá la consolidación del IMJUVE como máximo referente institucional en materia de juventud, encargado de articular y fortalecer las estrategias y políticas públicas desarrolladas por entidades y dependencias del gobierno federal con impacto en población joven.

Se elaboró en la Ciudad de México, a los 12 días de enero de 2021.- El Director General del Instituto Mexicano de la Juventud, **Guillermo Rafael Santiago Rodríguez**.- Rúbrica.